

DECLARACIÓN DE LOS ATRASOS EN RENDIMIENTOS DE TRABAJO

Escrito por anmapefo - 10/05/2011 14:23

BUENAS TARDES.

EL AÑO PASADO NO ME ACORDÉ DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN COMPLEMENTÁRIA DEL EJERCICIO 2008 PARA DECLARAR LOS ATRASOS DEL 2008 QUE RECIBI EL 2009.

SI ESTE AÑO PRESENTO LA DECLARACION COMPLEMENTARIA DEL AÑO 2008 HACIENDA ME VA HA SANCIONAR???... SI NO LO PRESENTO HAY POSIBILIDAD DE RECIBIR ALGUNA PARALELA???

GRACIAS

=====

Re: DECLARACIÓN DE LOS ATRASOS EN RENDIMIENTOS DE TRABAJO

Escrito por GuiaFiscal - 10/05/2011 14:37

Sanción, no, si lo presentas voluntariamente. Eso sí, tendrás que pagar intereses de demora.

Posibilidad de una paralela, la verdad es poca... pero siempre has hay:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/29/como-caza-hacienda-a-los-defraudadores/>

Salu2.

=====

Re: DECLARACIÓN DE LOS ATRASOS EN RENDIMIENTOS DE TRABAJO

Escrito por anmapefo - 22/05/2011 17:44

Hola

Gracias por contestar

Entonces me aconsejas que presente este año una complementaria del 2009 si el 2008 no lo hice???

Me puede traer alguna repercusion???? o es mejor no presentar nada..

Saludos

=====

Re: DECLARACIÓN DE LOS ATRASOS EN RENDIMIENTOS DE

TRABAJO

Escrito por asepro - 23/05/2011 07:14

Como ya te ha dicho, tienes que pagar intereses de demora.

Si no lo presentas y te pillan, además sanción

=====